

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PROCESO DE ADQUISICIÓN Y CONTRATACIÓN	CÓDIGO: FGCA-052
		09/06/2010
	ACTA DE JUNTA DE CONTRATACIÓN	VERSIÓN: No.01
		Página 1 de 18

N° ACTA: J-020-2017

Fecha	24 de Marzo de 2017
--------------	---------------------

Cargo	Nombre
Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos	ALEXANDER RAMOS MENDOZA
Jefe de la Unidad de Planeación y Desarrollo	CESAR AUGUSTO REYES NEGRETE
Jefe de la Unidad Control Interno (e)	AURA CASTRO RAMOS
Jefe de la División de Contratación	ESTELA BARCO JARAVA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 21 del Acuerdo N° 099 de 27 de diciembre de 2006, "Estatuto de Contratación", y atendiendo la convocatoria de la Secretaría Técnica de la Junta de Contratación de la Universidad de Córdoba, se reúnen en la fecha programada, los integrantes de la misma con el propósito de evaluar las propuestas presentadas dentro de la Invitación Pública No. UC-002-2017, así detallada:

N° INVITACIÓN	TIPO INVITACIÓN	OBJETO	PRESUPUESTO OFICIAL
UC-002-2017	PÚBLICA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA, SEGURIDAD Y PROTECCIÓN A PREDIOS, MUEBLES E INMUEBLES Y PERSONAL OCUPANTE DE LA SEDE CENTRAL, SEDE BERÁSTEGUI Y SEDE LORICA DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	\$813.036.749.00

Para la Invitación Pública referida, presentó solo oferta la VIPERS LTDA, tal como consta en la respectiva acta de cierre y entrega de las propuestas, la cual forma parte integral de dicho proceso, la Junta de contratación procederá a verificar los requisitos exigidos por la Universidad, así detallados:

PROPONENTE	NIT/CC	VALOR DE LA PROPUESTA
VIPERS LTDA	800.209.088-9	\$813.036.749.00

1. CRITERIOS DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS

1.1. VERIFICACIÓN JURÍDICA

1.1.1. Carta de presentación de la propuesta (Anexo 1).

La propuesta deberá estar acompañada de Carta de Presentación, debidamente por el OFERENTE si es persona natural o por el representante legal si es persona jurídica, Consorcio o Unión Temporal.

Con la suscripción de la carta de presentación, el OFERENTE deberá manifestar no estar incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Constitución Política, en la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulan esta materia, y que tampoco se encuentra en ninguno de los eventos de prohibiciones

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PROCESO DE ADQUISICIÓN Y CONTRATACIÓN	CÓDIGO: FGCA-052
		09/06/2010
	ACTA DE JUNTA DE CONTRATACIÓN	VERSIÓN: No.01
		Página 2 de 18

para contratar, la cual deberá ser diligenciada según el formato “CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA”.

La no presentación de este documento en el formato establecido por la UNIVERSIDAD, o si este no viene firmado por el representante legal del OFERENTE o el apoderado constituido para tal efecto, será causal de RECHAZO DE LA PROPUESTA. El contenido de este documento será subsanable a solicitud de LA UNIVERSIDAD.

1.1.2. Cedula de ciudadanía o de extranjería del representante legal

El OFERENTE deberá presentar la respectiva copia de la Cédula de Ciudadanía o de Extranjería del Representante Legal. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los representantes legales de los miembros deberá presentar éste documento.

En caso de no presentarse este documento, la UNIVERSIDAD podrá requerirlo en cualquier momento y por una sola vez, antes de la publicación de la evaluación definitiva, y el OFERENTE deberá adjuntarlo so pena de incurrir en causal de rechazo.

1.1.3. Certificado de existencia y representación legal (Personas Jurídicas)

Cuando el OFERENTE, o alguno de los integrantes del Consorcio o unión Temporal, sea una persona jurídica, cada uno deberá comprobar su existencia y representación legal mediante Certificado Vigente, expedido por la Cámara de Comercio, donde conste su razón social y representación legal, además de lo siguiente:

En el certificado se verificará la siguiente información:

- Que su objeto social esté relacionado directamente con el objeto de la presente invitación, en actividades que le permita la ejecución del objeto.
- Que estén contempladas las facultades del representante legal.
- Que esté contemplado el nombramiento del revisor fiscal, si está obligado a tenerlo.
- La persona jurídica debe haberse constituido legalmente por lo menos quince (15) años antes, contados desde la fecha de publicación de la presente invitación.
- La duración de la sociedad no será inferior al plazo del contrato y cinco (5) años más contados a partir de la fecha de apertura de la presente invitación.
- Fecha de expedición con una antelación máxima de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente invitación.

Los miembros de los Consorcios o Uniones Temporales, deberán presentar cada uno el documento que acredite su existencia y representación legal en los términos de este numeral.

1.1.4. Documento que acredite la conformación del consorcio o unión temporal

Si el OFERENTE presenta su PROPUESTA a título de Consorcio o Unión Temporal, deberá presentar el respectivo documento de conformación, para lo cual se deberá cumplir con lo siguiente:

- Expresar si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal. Si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades en función a las especificaciones u obligaciones de los Términos de Referencia y el respectivo porcentaje) de su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin previa autorización de la UNIVERSIDAD.

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PROCESO DE ADQUISICIÓN Y CONTRATACIÓN	CÓDIGO: FGCA-052
		09/06/2010
	ACTA DE JUNTA DE CONTRATACIÓN	VERSIÓN: No.01
		Página 3 de 18

- b) Señalar la duración del Consorcio o Unión Temporal, la cual no será inferior a la del plazo del contrato y cinco (5) años más.
- c) Designar e informar quien es el representante legal del Consorcio o Unión Temporal para todos los efectos. En caso en que se designe una persona diferente a los Representantes Legales de los participantes, deberá formalizarse el otorgamiento del apoderamiento conforme a lo establecido en el artículo 832 del Código de Comercio.
- d) Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad, de conformidad con lo señalado en el párrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993.
- e) Informar cuál es el porcentaje de participación de cada uno de los miembros de dicho Consorcio o Unión Temporal.
- f) Declaración de que ninguno de los integrantes del Consorcio o unión Temporal se encuentra inhabilitado, o tiene incompatibilidades o sanciones que le impidan contratar con la Universidad.
- g) Informar cual será la empresa que emitirá la facturación para la Universidad.
- h) La participación de sus miembros en la ejecución del contrato debe guardar relación con su objeto social.

La omisión de este documento o de las firmas de sus integrantes y/o la falta de designación de representante legal y/o La falta de aceptación del apoderado cuando se trate de un tercero, o en el caso de las Uniones Temporales, la falta de señalamiento de los términos y extensión de la participación de los miembros que las integren y/o en caso de Uniones Temporales, no son subsanables y generan el rechazo de la propuesta.

Este documento podrá ser aclarado o subsanado en cuanto a su contenido por causas diferentes a las antes mencionadas, a solicitud de LA UNIVERSIDAD.

1.1.5. Autorización para presentar propuesta y suscribir contrato

Si el representante legal del OFERENTE o de alguno de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar propuesta y suscribir contrato en caso de ser asignado, deberá anexar los documentos que acrediten dicha autorización, debidamente firmados por el presidente y/o el secretario de la reunión del órgano competente para emitir dicha autorización de acuerdo con los estatutos o reglamentos de la respectiva persona jurídica.

En caso de nombrar apoderado, se deberá presentar el Poder que lo faculte para presentar propuestas y celebrar contratos. Este documento podrá ser subsanado o aclarado, en cuanto a su contenido cuando la UNIVERSIDAD lo requiera.

1.1.6. Garantía de seriedad de la propuesta

El OFERENTE debe presentar con su propuesta, como requisito indispensable, una Garantía de Seriedad de la misma, expedida por una compañía de seguros legalmente constituida y establecida en Colombia o podrá constituirse mediante garantía bancaria legalmente autorizada para funcionar en el país, expedida por el representante legal autorizado de la entidad bancaria.

En dicho documento se verificará lo siguiente:

- a. Asegurado/Beneficiario: UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA- NIT 891080031-3
- b. Cuantía mínima: Diez por ciento (10%) del valor total de la oferta.
- c. Vigencia: Noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de publicación de la presente invitación.

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PROCESO DE ADQUISICIÓN Y CONTRATACIÓN	CÓDIGO: FGCA-052
		09/06/2010
	ACTA DE JUNTA DE CONTRATACIÓN	VERSIÓN: No.01
		Página 4 de 18

- d. Tomador/Afianzado: la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre del OFERENTE o de la razón social que figura en el certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio.
- e. Cuando la propuesta presente un Consorcio o unión Temporal, la garantía de seriedad debe ser tomada a nombre del Consorcio o Unión Temporal (indicando cada uno de sus integrantes y su porcentaje de participación), En caso de que figure a nombre de uno de sus integrantes como tomador/afianzado, deberá indicarse en el contenido de la garantía el nombre de todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.
- f. Firma del representante legal: la póliza o garantía deberá firmarse por parte del representante legal del OFERENTE (tratándose de Uniones Temporales o Consorcios por el representante legal designado en el documento de constitución).
- g. Objeto: Invitación Pública N° UC-002-2017, cuyo objeto es el PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA, SEGURIDAD Y PROTECCIÓN A PREDIOS, MUEBLES E INMUEBLES Y PERSONAL OCUPANTE DE LA SEDE CENTRAL, SEDE BERÁSTEGUI Y SEDE LORICA DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA.
- i. Recibo de pago o certificación de la compañía aseguradora donde se constate que el valor de la garantía fue efectivamente cancelado.
- j. La omisión del recibo de pago no genera rechazo de la oferta, pero deberá subsanarse a solicitud de la Universidad.

La no presentación de la Garantía de Seriedad de la PROPUESTA, será motivo de rechazo por entenderse que la PROPUESTA no tiene la seriedad exigida. También será causal de rechazo de la PROPUESTA la presentación de la garantía sin el cumplimiento de los requisitos contenidos en los literales a) y b). El contenido de los literales restantes son subsanables en el contenido.

1.1.7. Hoja de vida de la función pública

El Oferente deberá diligenciar y firmar el FORMATO ÚNICO DE HOJA PARA PERSONA JURÍDICA. Tratándose de oferentes que participen en calidad de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá diligenciar y firmar el formato de hoja de vida.

Este documento podrá ser subsanado en cuanto su contenido.

1.1.8. Certificado de pago de seguridad social y parafiscales

Los OFERENTES deberán presentar el certificado expedido por el revisor fiscal (Si está obligado a tenerlo) o por el representante legal en caso contrario, en que conste que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes a salud, pensiones, riesgos profesionales, SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003.

Las personas jurídicas integrantes de un Consorcio o Unión Temporal deben presentar individualmente el certificado sobre el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y aportes parafiscales.

Dicha certificación deberá expedirse con una antelación inferior a treinta (30) días comunes, a la fecha prevista para el cierre de la presente invitación.

1.1.9. Registro Único Tributario- RUT.

El OFERENTE deberá presentar el respectivo Certificado Único Tributario (RUT) ACTUALIZADO, según la normatividad vigente expedido por el ente legal, donde conste si se encuentra en representación de una persona jurídica o natural debidamente registrada, y que su actividad económica corresponde a la del objeto a contratar. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los miembros deberá presentar éste documento.

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PROCESO DE ADQUISICIÓN Y CONTRATACIÓN	CÓDIGO: FGCA-052
		09/06/2010
	ACTA DE JUNTA DE CONTRATACIÓN	VERSIÓN: No.01
		Página 5 de 18

El Consorcio o la Unión Temporal constituido para la presente invitación se comprometen, en caso de ser seleccionada su propuesta, a inscribirse en el RUT con el fin de obtener el NIT.

1.1.10. Certificación de no estar incluido en el boletín de responsables fiscales

El oferente o el representante legal de la sociedad proponente deberá presentar la certificación que expide la Contraloría General de la República, vigente a la fecha de cierre del presente proceso, donde se acredite que NO está incluido en el Boletín de responsables fiscales expedida por la misma. De no presentarse esta certificación La Universidad verificará si el proponente está relacionado en el Boletín de Responsables, de encontrarse reportado o no acreditar por otro medio legalmente idóneo estar a paz y salvo, no se considerará la oferta.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante deberá presentar cada uno de los documentos relacionados

1.1.11. Certificado de Antecedentes Disciplinarios.

El oferente o el representante legal de la sociedad proponente deberán presentar la certificación que expide la Procuraduría General de la Nación, vigente a la fecha de cierre del presente concurso, donde se acredite que NO tiene antecedentes disciplinarios, expedida por la misma. De no presentarse esta certificación la Universidad lo verificará y de encontrarse reportado o no acreditar por otro medio legalmente idóneo estar a paz y salvo, no se considerará la oferta.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante deberá además presentar cada uno de los documentos relacionados.

1.1.12. Certificado de antecedentes judiciales

El oferente o el representante legal de la sociedad proponente deberán presentar la certificación que expide la Policía Nacional, vigente a la fecha de cierre del presente concurso, donde se acredite que NO tiene antecedentes judiciales, expedida por la misma. De no presentarse esta certificación la Universidad lo verificará en la página web de la entidad.

1.1.13. Certificado de no sanciones de la Superintendencia Nacional de Vigilancia y Seguridad Privada

El proponente individual, y/o cada uno de los integrantes de la unión temporal o consorcio, deberán presentar certificación expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada de no haber obtenido multas y/o sanciones por faltas graves o gravísimas, durante los últimos cinco (5) años contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación Pública. La certificación debe haber sido expedida con una fecha no mayor a noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación.

La omisión de este documento es causal de rechazo. Este documento puede ser subsanado o aclarado cuando la UNIVERSIDAD DE CORDOBA lo requiera

1.1.14 Licencia Vigente para uso de canales de comunicación

El OFERENTE deberá aportar copia clara y legible de la licencia o documento de autorización, para la utilización de las frecuencias radioeléctricas, vigente a la fecha de cierre de presentación de la OFERTA, expedida por el Ministerio de Comunicaciones. Teniendo en cuenta el área de influencia en que se requieren las comunicaciones internas, se debe contar con repetidora por parte de los proponentes, para lo cual, deberán acreditar mediante el mapa de características técnicas de la red de comunicaciones, que posee al menos dos (2) frecuencias autorizadas por el Ministerio de Comunicaciones en el Departamento de Córdoba

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PROCESO DE ADQUISICIÓN Y CONTRATACIÓN	CÓDIGO: FGCA-052
		09/06/2010
	ACTA DE JUNTA DE CONTRATACIÓN	VERSIÓN: No.01
		Página 6 de 18

En caso de encontrarse en proceso de renovación de esta licencia, el proponente deberá adjuntar copia de la solicitud y/o radicado de renovación presentada ante el Ministerio de Comunicaciones y la correspondiente certificación expedida por el Ministerio, donde se indique que la licencia se encuentra en trámite de renovación.

El proponente se obliga a radicar ante la División de Contratación, la Licencia respectiva, una vez esta haya sido renovada.

Adicionalmente deberá incluir dentro de su propuesta copia clara y legible de los contratos de telefonía móvil (Celulares, Avatel etc.) si en la propuesta se incluye este tipo de medios de comunicaciones para los diferentes lugares que se prestará el servicio en la Universidad de Córdoba.

En caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los oferentes deberá cumplir con los anteriores requisitos. Esta licencia deberá estar vigente durante la ejecución del contrato.

La omisión de presentación de la licencia no será subsanable y genera el rechazo de la oferta

1.1.15 Relación de armamento para el servicio

El proponente deberá presentar una relación del armamento propio con el cual prestará el servicio de vigilancia en las dependencias de la Universidad de Córdoba. Deberá adjuntar copia vigente de los salvoconductos de las armas que dispondrá y utilizará en la ejecución del contrato.

En caso de consorcios o uniones temporales, bastará con que uno solo de los proponentes lo aporte.

La omisión de este documento no será subsanable y genera el rechazo de la oferta

1.1.16 Certificado expedido por la Policía Nacional de Red de Apoyo Ciudadano

Certificado expedido por la Policía Nacional en la que se acredite que está inscrito en las redes de apoyo y seguridad ciudadana de la Policía Metropolitana de Montería - Córdoba.

En caso de consorcios o uniones temporales, será exigido para todos los integrantes constituidos como Empresas de Vigilancia y Seguridad privada.

El oferente seleccionado se compromete a afiliarse a la Red de apoyo de los lugares donde se va a prestar el servicio.

La omisión de este documento no será subsanable y genera el rechazo de la oferta.

1.1.17 Organigrama – Estructura Administrativa y Organizacional

Los proponentes allegarán su organigrama o la estructura organizacional, con descripción de cada una de las áreas operativa, técnica y administrativa, especialmente aquellas con las cuales desarrollará el objeto contractual.

En caso de consorcio o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá allegar su organigrama o estructura organizacional.

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PROCESO DE ADQUISICIÓN Y CONTRATACIÓN	CÓDIGO: FGCA-052
		09/06/2010
	ACTA DE JUNTA DE CONTRATACIÓN	VERSIÓN: No.01
		Página 7 de 18

La omisión de este documento será subsanable y la UNIVERSIDAD DE CORDOBA lo podrá solicitar dentro del plazo establecido en el cronograma para la presentación de observaciones por parte de la Universidad. Si el oferente no responde a la solicitud oportunamente, la oferta será rechazada

1.1.18 Certificado de Capacitación de los vigilantes

El Oferente deberá acreditar mediante certificación, que ha impartido capacitación al personal de vigilancia durante el último año, la cual debe ser expedida por la Escuela o el Departamento de Capacitaciones debidamente autorizados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. En caso que la misma empresa ofrezca la capacitación, deberá indicar el número y fecha del acto administrativo que autorizó a la entidad para impartir la capacitación. Se aclara que no se trata de los diplomas de cursos recibidos por los vigilantes, sino la capacitación que la empresa de vigilancia presta a sus vigilantes. La capacitación debe haber sido recibida en el último año.

La omisión de este documento será subsanable y la Universidad lo podrá solicitar dentro del plazo establecido en el cronograma para la presentación de observaciones por parte de la Universidad.

Si el oferente no responde a la solicitud oportunamente, la oferta será rechazada.

1.1.19 Planilla Única de la Seguridad Social Integral

El Oferente debe presentar la Planilla Única de Seguridad Social Integral del último período pagado según le corresponda, donde esté relacionado el personal con que cuenta la empresa (mes anterior al cierre del proceso).

1.1.20 Licencia de funcionamiento de la empresa

El proponente deberá anexar a su propuesta, fotocopia legible e íntegra del acto administrativo mediante el cual se le otorga Licencia de Funcionamiento, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y/o el Ministerio de Defensa Nacional.

Las empresas de vigilancia que se encuentren en trámite de renovación de la Licencia de Funcionamiento, deberán anexar copia del radicado de solicitud de renovación de la licencia expedido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad privada y certificación expedida por dicho organismo, donde se indique que la licencia se encuentra en trámite. El proponente se obliga a radicar ante la División de Contratación de la Universidad, la Licencia de Funcionamiento, una vez haya sido renovada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

El proponente se obliga a renovar la licencia de funcionamiento cuando durante la ejecución del contrato se avecine su vencimiento; dicha renovación se realizará dentro de los términos contemplados por el artículo 85 del decreto 356 de 1994 o las normas que lo modifiquen.

Adicionalmente debe acreditar las modalidades y medios requeridos por la entidad, para operar en los lugares donde se prestará el servicio de vigilancia.

En el caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá cumplir lo indicado en este numeral.

El proponente debe acreditar en su propuesta que posee sede principal o sucursal en la ciudad de Montería, debidamente certificada y aprobada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada e inscrita ante

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PROCESO DE ADQUISICIÓN Y CONTRATACIÓN	CÓDIGO: FGCA-052
		09/06/2010
	ACTA DE JUNTA DE CONTRATACIÓN	VERSIÓN: No.01
		Página 8 de 18

la Cámara de Comercio de Montería, lo cual se verificará en la licencia de funcionamiento del proponente y en la certificación de existencia y representación legal del proponente, expedida por la Cámara de Comercio de Montería.

En el caso que la propuesta sea presentada bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, la totalidad de sus miembros deberá cumplir con lo expuesto en el presente numeral.

1.1.21 Resolución de aprobación de uniformes y distintivos

El proponente y cada uno de los miembros del consorcio o la unión temporal, debe aportar fotocopia legible o clara de la resolución vigente expedida por la Superintendencia de Vigilancia Privada mediante la cual se aprobaron los diseños, colores, materiales, condiciones de uso y demás especificaciones y distintivos utilizados por el personal de vigilancia privada, la cual deberá mantenerse vigente durante la ejecución del contrato.

1.1.22 Póliza de responsabilidad civil extracontractual

El proponente y cada uno de los miembros del consorcio o la unión temporal, debe presentar la póliza de responsabilidad civil extracontractual que exige el Gobierno para cubrir los riesgos de uso indebido de armas de fuego u otros elementos de Vigilancia y Seguridad Privada, por un valor no inferior a 400 salarios mínimos legales mensuales vigentes, expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada. La vigencia de la póliza debe ser igual al término de duración del contrato

1.1.23 Autorización del ministerio de protección social.

El proponente y cada uno de los miembros del consorcio o la unión temporal, deberá presentar fotocopia clara de la resolución expedida por el Ministerio de Protección Social de la autorización para el trabajo suplementario o para exceder la jornada máxima legal, la cual deberá estar vigente a la fecha del cierre del presente proceso.

1.1.24 Formatos de la propuesta

Los formatos suministrados en la presente invitación, deben adjuntarse a la propuesta, totalmente diligenciados.

La no presentación de los mismos será causal de rechazo de la propuesta.

1.2. VERIFICACIÓN FINANCIERA

Para verificar la información financiera, la entidad tendrá en cuenta la información contenida en los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2015.

1.2.1 Balances Generales y Estados Financieros con corte a Diciembre 31 de 2015.

El proponente o cada uno de los integrantes del proponente (en caso de que éste sea un Consorcio o una Unión Temporal) deben demostrar que cuenta con la capacidad financiera solicitada, para ello deberá aportar Balances Generales y Estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2015, los cuales deben acompañarse con Copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal y certificado de antecedente disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores.

La Universidad de Córdoba si lo considera necesario, se reserva la facultad de solicitar información adicional, con el fin de verificar y/o aclarar los datos reportados en la información recibida.

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PROCESO DE ADQUISICIÓN Y CONTRATACIÓN	CÓDIGO: FGCA-052
		09/06/2010
	ACTA DE JUNTA DE CONTRATACIÓN	VERSIÓN: No.01
		Página 9 de 18

La información financiera deberá ser presentada en moneda legal colombiana, por ser ésta la unidad contable por expresa disposición legal.

El documento debe ser presentado por cada uno de los proponentes que se presenten ya sea en forma individual o como integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

1.2.2. Indicadores Financieros. (Cumple – No Cumple).

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2015, así:

Indicadores Financieros a Evaluar	Fórmula	Cumple
Índice de liquidez	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$	Mayor o igual a 2
Índice de Endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$	Menor o igual a 50%
Cobertura de Intereses	$\frac{\text{Utilidad de Operación}}{\text{Intereses Pagados}}$	≥ 05
Capital de Trabajo	Activo Corriente – Pasivo Corriente	$\geq 100\%$ del Presupuesto Oficial de la Propuesta.

El no cumplimiento de los índices financieros de acuerdo a las condiciones anteriores, será causal de rechazo de la propuesta.

Para determinar la capacidad financiera de las Uniones Temporales, se calcularán separadamente los indicadores financieros de los integrantes. Los índices obtenidos se multiplicarán por el porcentaje de participación de cada uno de ellos y el resultado se sumará para consolidar el total de los índices de la Unión Temporal.

Para determinar la capacidad financiera de los Consorcios, se calcularán separadamente los indicadores financieros de los integrantes. Los índices obtenidos se sumaran y se dividirán luego por el número de integrantes del Consorcio. Este resultado consolidado constituirá los índices del Consorcio.

Los proponentes deben cumplir con los documentos de verificación financiera y los anteriores indicadores si no se declarará como **No Admisible** y por lo tanto se generará el rechazo de la propuesta.

1.2.3 Certificación indicadores financieros: El proponente o cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal deberán anexar con su propuesta una certificación firmada por el Representante Legal, Contador Público y Revisor fiscal para los casos previstos en el artículo 38 de la Ley 222 de 1.995; en la cual se certifiquen las cifras utilizadas para el cálculo y el resultado de cada uno de los indicadores con corte a 31 de diciembre de 2015.

El proponente deberá anexar Copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal y certificado de antecedente disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores.

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PROCESO DE ADQUISICIÓN Y CONTRATACIÓN	CÓDIGO: FGCA-052
		09/06/2010
	ACTA DE JUNTA DE CONTRATACIÓN	VERSIÓN: No.01
		Página 10 de 18

1.3. VERIFICACIÓN TÉCNICA

1.3.1. Documentos para acreditar Experiencia (Cumple / No Cumple).

1.3.1.1 Experiencia General

El proponente deberá tener mínimo diez (10) años de experiencia general en prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada en el Departamento de Córdoba, contados hasta la fecha de cierre del presente proceso de selección, lo cual se acreditará con el certificado de la Cámara de Comercio de Montería e histórico de licencias de funcionamiento expedidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

En el caso de consorcios o uniones temporales, éste requisito deberá ser cumplido por cada uno de sus integrantes

1.3.1.2 Experiencia Específica

El proponente deberá acreditar su experiencia específica, mediante la presentación de máximo TRES (3) certificaciones de contratos que hayan sido celebrados por el Oferente como Contratista, donde demuestre experiencia en el cumplimiento del objeto de esta Invitación, ejecutados al 100% dentro de los últimos tres (3) años en Colombia contados a partir de la fecha de publicación de la presente invitación. La sumatoria de estas constancias deberá **ser igual o superior al presupuesto oficial.**

En caso de presentar más de tres (3) certificaciones, sólo serán tenidas en cuenta las últimas tres (3) en orden cronológico de las mismas.

Estas constancias o certificaciones deberán diligenciarse en el **Anexo 3** del presente término y deberán contener la información contenida en el mismo.

Se aclara que se podrá aceptar solo un contrato por certificación allegada.

Además deben cumplir con los siguientes requisitos:

- La certificación deberá ser expedida y suscrita por el funcionario competente del contratante, en papel membretado y/o con su imagen institucional. No se aceptarán auto-certificaciones, o certificaciones emitidas por interventores u otros funcionarios.
- El OFERENTE deberá aparecer como proveedor principal y no como subcontratista.
- No se tendrán en cuenta certificaciones de contratos a los que se les haya impuesto sanciones por el RUP, contratante y/ y/o la superintendencia de vigilancia y seguridad privada.
- En caso de Uniones Temporales y/o Consorcios, cada uno de sus miembros deberá aportar como mínimo una certificación que cumpla con los requisitos ya descritos.

El no cumplimiento de los requisitos antes mencionados generará RECHAZO de la oferta.

Las certificaciones que se anexen a la oferta deben contener como mínimo la siguiente información:

- a. Entidad contratante y NIT
- b. Número, objeto y valor del contrato u Orden de servicio

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PROCESO DE ADQUISICIÓN Y CONTRATACIÓN	CÓDIGO: FGCA-052
		09/06/2010
	ACTA DE JUNTA DE CONTRATACIÓN	VERSIÓN: No.01
		Página 11 de 18

- c. Fecha de iniciación y terminación del contrato.
- d. El tiempo total de suspensión, cuando éste haya sido suspendido en una o varias ocasiones.
- e. Si el contrato se ejecutó en consorcio, unión temporal u otra forma conjunta, deberá indicar el nombre de sus integrantes y el porcentaje de participación de cada uno de ellos. Cuando en la certificación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse certificación del proponente individual o del integrante del proponente plural que desea hacer valer la experiencia, en la que se haga constar dicho porcentaje de participación. Tratándose de personas jurídicas, la referida certificación deberá suscribirse por su representante legal. Si se trata de personas naturales, la certificación deberá estar suscrita por ellas;
- f. Nombre del funcionario competente que certifica
- g. Número telefónico fijo y/o extensión del certificador.

Las certificaciones pueden ser subsanadas o aclaradas en cuanto su contenido por solicitud de la Universidad.

En los aspectos subsanables la Universidad podrá requerir al OFERENTE en cualquier momento y por una sola vez, antes de la publicación de la evaluación definitiva, si el OFERENTE no responde a la solicitud dentro del plazo estipulado por la UNIVERSIDAD, se configurará causal de rechazo de la PROPUESTA.

En el caso de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los integrantes deberá suministrar toda la información solicitada debidamente soportada mediante certificaciones que deben anexar al mismo.

Cuando la experiencia sea acreditada en contratos ejecutados en Consorcio o Unión Temporal, ésta se evaluará según el grado de participación que se haya tenido, de conformidad a lo contenido en el documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal, del cual deberá allegar copia, en caso de no indicarse éste en el acta de recibo final.

En caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia será la sumatoria de las experiencias específicas de sus integrantes. Si uno solo de los integrantes del consorcio o unión temporal, tiene más del 50% de la experiencia acreditada en el contrato, su participación no será inferior al 50% en el consorcio o unión temporal, en el contrato derivado del presente proceso y en su ejecución.

La no presentación de las certificaciones solicitadas y/o que no cumplan con los requisitos exigidos, no será subsanable y generará rechazo de la propuesta.

1.3.1.3 Equipo Mínimo de Trabajo

El proponente deberá ofertar y comprometerse a mantener durante el tiempo de ejecución del contrato como Personal Mínimo de Trabajo el siguiente:

- Un (1) Gerente / Representante Legal
- Un (1) Jefe o Director de Operaciones
- Un (2) Supervisores
- Guardas de Seguridad

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PROCESO DE ADQUISICIÓN Y CONTRATACIÓN	CÓDIGO: FGCA-052
		09/06/2010
	ACTA DE JUNTA DE CONTRATACIÓN	VERSIÓN: No.01
		Página 12 de 18

El proponente debe aportar las hojas de vida correspondientes del personal, el cual debe estar vinculado con el proponente o presentar carta de compromiso de participar en el desarrollo del objeto del presente proceso de selección, en caso de ser adjudicatarios, además el personal debe cumplir con el siguiente perfil y experiencia:

▪ **Gerente / Representante Legal (uno)**

El proponente deberá contar con un Gerente y Representante Legal idóneo y con capacidad y facultad de toma de decisiones durante la ejecución del contrato, el cual deberá cumplir como mínimo con los siguientes requisitos:

- ✓ Tener la situación militar definida;
- ✓ Acreditar título profesional con registro ante el ICFES,
- ✓ Credencial de identificación expedida por la empresa proponente
- ✓ Experiencia mínima de cinco años en el cargo o cargos afines.

▪ **Jefe o Director de Operaciones (uno)**

El proponente deberá contar con un Jefe o Director de Operaciones idóneo y con capacidad de resolución frente al manejo de la prestación del servicio de vigilancia, el cual deberá cumplir como mínimo con los siguientes requisitos:

- ✓ Tener la situación militar definida
- ✓ Acreditar título profesional con registro ante el ICFES,
- ✓ Credencial de identificación expedida por la empresa proponente

Experiencia mínima de cinco años en el cargo o cargos afines

▪ **Supervisores (dos)**

El proponente deberá contar con mínimo dos (2) Supervisores, los cuales controlaran la ejecución de las actividades de seguridad y vigilancia privada tendientes a prevenir, detectar, disminuir y evitar las amenazas que afecten o puedan afectar la integridad de la COMUNIDAD UNIVERSITARIA en las instalaciones de la UNIVERSIDAD DE CORDOBA bajo la protección del servicio de vigilancia y seguridad privada.

- ✓ Deberán ser reservistas de las Fuerzas Militares o de la Policía Nacional, título de bachiller,
- ✓ Mínimo tres (3) años de experiencia en la prestación del Servicio de seguridad y vigilancia,
- ✓ Manejar con destreza vehículos y motocicletas (aportar licencia de conducción) y
- ✓ Reunir los requisitos establecidos por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada (curso de formación como Supervisor).

• **Guardas de Seguridad**

El proponente interesado en participar en el presente proceso, deberá acreditar mediante certificación escrita, suscrita por el representante legal, que cuenta con el personal idóneo y suficiente debidamente capacitado en la prestación del Servicio de Guardas de Seguridad para operar de acuerdo con las cantidades y calidades requeridas por la Universidad de Córdoba.

1.3.1.4 Tarjeta de propiedad de los vehículos a cargo y/o el contrato de LEASING

El oferente debe presentar la tarjeta de propiedad de los vehículos y motocicletas y/ o el contrato de LEASING donde se pueda evidenciar que cuentan con automotores para una mejor prestación del servicio (un carro y una motocicleta).

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PROCESO DE ADQUISICIÓN Y CONTRATACIÓN	CÓDIGO: FGCA-052
		09/06/2010
	ACTA DE JUNTA DE CONTRATACIÓN	VERSIÓN: No.01
		Página 13 de 18

1.4. VERIFICACIÓN ECONOMICA

1.4.1 Oferta Económica.

El proponente deberá diligenciar en su totalidad el Anexo 4, so pena de rechazo, con valores expresados en pesos. En las propuestas no se podrán señalar condiciones diferentes a las establecidas en estos Términos. En caso de presentarse, se entenderán como no escritas y, por lo tanto, prevalecerán las disposiciones respectivas contenidas en dichos términos.

Para presentar la oferta económica se debe tener en cuenta las especificaciones técnicas contenidas en los presentes términos y las tarifas establecidas en el Decreto 4950 de 2007 y la Circular 665 de 2016 de la Superintendencia de Vigilancia, con los correspondientes costos que sean necesarios para el cumplimiento del objeto, incluyendo todos los impuestos, tasas y contribuciones de ley a que haya lugar. Igualmente debe basarse en el Decreto 4950 de 2007 y circular 665 de 2016 de la Superintendencia de Vigilancia.

Es importante que el oferente identifique y describa cada uno de los valores de su oferta de la manera más detallada que le sea posible

1.5. CUADRO RESUMEN DE VERIFICACION

El siguiente es el cuadro de resumen de verificación de los criterios que la UNIVERSIDAD evaluará:

CRITERIO
DOCUMENTOS DE VERIFICACION JURIDICA
<ul style="list-style-type: none"> • Carta de presentación de la propuesta (Anexo 1) • Formato de Datos del Proponente (Formato FGC-013) • Certificado de existencia y representación legal (Personas Jurídicas) – Certificado de Matricula mercantil (Personas naturales). Fecha de expedición no mayor a 30 días. • Documento que acredita la conformación del consorcio o unión temporal • Documento de identificación del representante Legal • Hoja de vida de la función pública • Certificado de responsabilidad vigente fiscal del representante legal • Certificado de antecedentes disciplinarios vigente del representante legal • Certificado de antecedentes judiciales • Garantía de seriedad de la propuesta • Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones parafiscales y pago de los aportes al sistema de seguridad social integral
DOCUMENTOS DE VERIFICACION FINANCIERA
<ul style="list-style-type: none"> • Estados Financieros con corte a Diciembre 31 de 2015 • Certificación de Indicadores Financieros
DOCUMENTOS DE VERIFICACION TECNICA
<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia técnica certificada y Formato Anexo 3 • Certificado de no Sanciones de la Superintendencia Nacional de Vigilancia y Seguridad Privada • Licencia Vigente para uso de Canales de Comunicación • Certificado del Dpto. de Registro y Control de Armas del Ministerio de Defensa • Certificado expedido por la Policía Nacional de Red de Apoyo Ciudadano

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PROCESO DE ADQUISICIÓN Y CONTRATACIÓN	CÓDIGO: FGCA-052
		09/06/2010
	ACTA DE JUNTA DE CONTRATACIÓN	VERSIÓN: No.01
		Página 14 de 18

• Organigrama - Estructura Administrativa y Organizacional
• Certificados de Capacitaciones Impartidas a los vigilantes en el último año.
• Planilla Única de la Seguridad Social Integral.
• Tarjeta de Propiedad de los vehículos a cargo y/o el contrato de LEASING.
• Licencia de Funcionamiento con Sede Principal o Sucursal en Montería
• Resolución de aprobación de uniformes y distintivos
• Póliza de responsabilidad civil extracontractual
• Autorización del ministerio de protección social.
DOCUMENTOS DE VERIFICACION ECONOMICA
• Oferta Económica. (Anexo N° 4)

Las propuestas que apliquen en la columna de CUMPLE, serán consideradas hábiles y aquellas en las cuales tengan al menos una cruz en la columna de NO CUMPLE serán rechazadas y no podrán entrar en la siguiente etapa de evaluación. Documento que no aplique, se debe señalar en la columna de CUMPLE con las letras N.A.

1.6. FACTORES DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

La selección del oferente será objetiva y en el análisis comparativo para adjudicar el presente proceso contractual, se otorgarán 1.000 puntos que serán distribuidos así:

EVALUACIÓN	PUNTAJE MAXIMO
CALIDAD	600 puntos
ECONÓMICA	400 puntos
TOTAL PUNTAJE	1000 puntos

SERAN RECHAZADAS. la(s) oferta(s) cuya suma de los factores técnico y económico sean iguales o inferiores a 700 puntos

1.6.1. EVALUACION TECNICA

EVALUACIÓN TÉCNICA (600 puntos)			
N°	CONCEPTO	CRITERIOS	PUNTAJE MAXIMO
1.	Calidades adicionales del Gerente <ul style="list-style-type: none"> • Para acceder al puntaje deben aportarse los documentos que soporten las calidades de la persona 	Si adicional a las calidades mínimas establecidas, el Gerente de la empresa proponente acredita los siguientes requisitos: Contar con título de especialización en Administración de la Seguridad, estar acreditado como Consultor en seguridad Privada por la Supervigilancia, vinculación con el proponente mínimo cinco años y contar con la acreditación en competencias laborales otorgada por el SENA.	100 puntos

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PROCESO DE ADQUISICIÓN Y CONTRATACIÓN	CÓDIGO: FGCA-052
		09/06/2010
	ACTA DE JUNTA DE CONTRATACIÓN	VERSIÓN: No.01
		Página 15 de 18

2.	Calidades adicionales del Jefe o Director de Operaciones <ul style="list-style-type: none"> Para acceder al puntaje deben aportarse los documentos que soporten las calidades de la persona 	Si adicional a las calidades mínimas establecidas, el Jefe o Director de Operaciones acredita los siguientes requisitos: Ser oficial o suboficial de las FF.AA., contar con título de especialización en Administración de la Seguridad, estar acreditado como Consultor en seguridad Privada por la Supervigilancia, vinculación con el proponente mínimo cinco años y contar con la acreditación en competencias laborales otorgada por el SENA.	100 puntos
3.	Calidades adicionales del Supervisor <ul style="list-style-type: none"> Para acceder al puntaje deben aportarse los documentos que soporten las calidades de la persona 	Si adicional a los Supervisores ofrecidos, el proponente ofrece un Supervisor que acredite los siguientes requisitos: Título de formación técnica o tecnológica, vinculación con el proponente mínimo un año, especialista como Supervisor en seguridad en Entidades Oficiales y contar con la acreditación en competencias laborales otorgada por el SENA.	100 puntos
4.	Calidades adicionales de los guardas <ul style="list-style-type: none"> Para acceder al puntaje deben aportarse los documentos que soporten las calidades de la persona 	El proponente podrá ofertar guardas certificados en el nivel especializado y/o actualizado y/o avanzado, y acreditados en competencias laborales propias a sus funciones a desempeñar. Para la ponderación de este factor el proponente presentará la credencial vigente o radicado de la solicitud de renovación de la credencial presentada ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad y el certificado de competencias laborales expedido por el SENA	100 puntos
5.	Vehículos para la Supervisión (**)	Si ofrece mínimo un (1) carro de 2.500 cc. o más y dos (2) motocicletas de 180 cc. o más (Mod. 2014 en adelante)	200 puntos

NOTA: Para acreditar las calidades del personal, los proponentes deberán aportar copia de los diplomas de formación, copia vigente de las resoluciones de consultor, copia de los certificados de competencias laborales expedido por el SENA, copia del comprobante de afiliación al sistema general de pensiones y, para Gerente, Jefe de Operaciones y Supervisores, copia de los comprobantes de pago de aportes a la seguridad social y parafiscales, correspondiente a los últimos seis (6) meses.

(*) Los puntos por los guardas se asignarán de la siguiente manera:

Calidades adicionales de los guardas	
Concepto	PUNTAJE
Más de sesenta (60) guardas que cumplan con el requisito	100
De cuarenta a sesenta (60) guardas que cumplan con el requisito	60
De veinte a treinta y nueve guardas que cumplan con el requisito	30

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PROCESO DE ADQUISICIÓN Y CONTRATACIÓN	CÓDIGO: FGCA-052
		09/06/2010
	ACTA DE JUNTA DE CONTRATACIÓN	VERSIÓN: No.01
		Página 16 de 18

Hasta diecinueve guardas que cumplan con el requisito	10
Ningún guarda que cumpla con el requisito	0

(***) Los puntos por el factor vehículos se asignarán de la siguiente manera:

Vehículos para la Supervisión (200 puntos)	
Concepto	Puntaje
Se asignarán 100 puntos por cada carro (campero o camioneta)	100 puntos
Se asignarán 50 puntos por cada motocicleta	100 puntos

Nota: Deberá adjuntarse la copia de la tarjeta de propiedad y el SOAT vigentes.

1.6.2 Evaluación Económica (400 puntos):

El proponente presentará su oferta económica en el formato indicado por la entidad, el cual contiene la descripción de los servicios requeridos por la Universidad. Para la evaluación de la oferta económica se efectuará el siguiente procedimiento:

La UNIVERSIDAD efectuará la revisión y corrección aritmética de las ofertas Económicas suministradas por los proponentes en el formato RGC-001, durante la cual de ser necesario, se efectuarán los respectivos ajustes. Serán rechazadas las ofertas que presenten una diferencia aritmética mayor o igual al 1% (por exceso o por defecto) entre el valor total de la oferta presentada y el valor total de la oferta corregida y aquellas que excedan el presupuesto oficial de los presentes términos de referencia.

La UNIVERSIDAD efectuará como correcciones aritméticas las originadas por todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en el formulario, en particular las siguientes:

- La multiplicación entre columnas.
- Las sumatorias parciales.
- La totalización de sumatorias.
- La liquidación del valor del IVA.
- La suma del costo total de la oferta
- El ajuste al peso.

Realizadas las correcciones aritméticas y verificadas los requisitos anteriores, se asignará una calificación de acuerdo con el siguiente procedimiento:

A la oferta más económica, se le asignarán 400 puntos.

A las demás ofertas, se les asignará puntaje proporcional respecto de su valor, aplicando la siguiente fórmula:

$$POI = 400 \times (1 - (OE - OMB) / OMB)$$

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PROCESO DE ADQUISICIÓN Y CONTRATACIÓN	CÓDIGO: FGCA-052
		09/06/2010
	ACTA DE JUNTA DE CONTRATACIÓN	VERSIÓN: No.01
		Página 17 de 18

Donde

PO = Puntaje obtenido

OE = Valor de la oferta sometida a evaluación

OMB = Oferta más barata.

Nota 1: Para evaluar la oferta económica se tendrá en cuenta las tarifas establecidas en el Decreto 4950 de 2007 y la Circular 665 de 2016 de la Superintendencia de Vigilancia.

Nota 2: En caso de presentarse Cooperativas, su evaluación se hará por separado, teniendo en cuenta que de conformidad con las disposiciones legales, éstas pueden ofrecer servicios hasta con un 10% de descuento sobre la tarifa oficial mínima.

Nota 3: El servicio requerido es VIGILANCIA CON MEDIO HUMANO, CON ARMAS, SIN CANINO.

2. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS, ECONOMICOS DE LAS PROPUESTAS

2.1 VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE LAS PROPUESTAS

CRITERIO	VIPERS LTDA		
	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS
Documentos de verificación jurídica			
Carta de presentación de la propuesta (Anexo 1)	X		2-3
Formato Datos del Proponente (Formato FGC-013)	X		4
Documento de identificación del representante legal	X		5
Certificado de existencia y representación legal (Personas Jurídicas) - Certificado de Matrícula mercantil (Personas naturales). Fecha de expedición no mayor a 30 días.	X		6-9
Documento que acredita la conformación del consorcio o unión temporal	NA		NA
Garantía de seriedad de la oferta	X		10-11
Hoja de Vida de la función pública	X		12-15
Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones parafiscales y pago de los aportes al sistema de seguridad social integral	X		16
Registro Único Tributario RUT	X		17
Certificación de NO estar incluido en el boletín de responsables fiscales	X		18
Certificado de antecedentes disciplinarios	X		19-20
Certificado de antecedentes judiciales	X		21
Certificado de no sanciones de la Superintendencia Nacional de Vigilancia y Seguridad Privada	X		89

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PROCESO DE ADQUISICIÓN Y CONTRATACIÓN	CÓDIGO: FGCA-052
		09/06/2010
	ACTA DE JUNTA DE CONTRATACIÓN	VERSIÓN: No.01
		Página 18 de 18

Licencia Vigente para uso de canales de comunicación	X		90-101
Relación de armamento para el servicio	X		102-110
Certificado expedido por la Policía Nacional de Red de Apoyo Ciudadano	X		111
Organigrama - Estructura Administrativa y Organizacional	X		112-115
Certificado de Capacitación de los vigilantes	X		116
Planilla Única de la Seguridad Social Integral	S		117
Licencia de funcionamiento de la empresa	X		120-126
Resolución de aprobación de uniformes y distintivos	X		127-129
Póliza de responsabilidad civil extracontractual	X		130-140
Autorización del ministerio de protección social.	X		141-143
Documentos de verificación financiera			
Estados Financieros a 31 de Diciembre de 2015	X		23-36
Certificación de Indicadores Financieros	X		37
Documentos de verificación técnica			
Experiencia General Certificada	X		6-9,40-62
Formato Anexo N° 3 Acreditación de experiencia del proponente	X		63
Experiencia Especifica Certificada	X		64-65
Tarjeta de propiedad de los vehículos a cargo y/o el contrato de LEASING	X		399-402
Documentos de verificación económica			
Oferta Económica. (Formato RGC-001)	X		403-404

La Junta de Contratación procederá a requerir al proponente VIPERS LTDA para que aporte la Planilla Única de Seguridad Social Integral donde esté relacionado el personal con que cuenta la empresa. Por lo cual se procede a suspender la junta y la misma se retomará el día 28 de marzo a las 4:00 PM.

La Secretaria de la presente Junta requerirá al proponente VIPERS LTDA para que subsane el documento, dentro del término estipulado.

No siendo otro el objeto de la presente acta, se firma por los que en ella intervinieron.

ORIGINAL FIRMADO

ALEXANDER RAMOS MENDOZA
 Jefe Unidad de Asuntos Jurídicos

CESAR AUGUSTO REYES NEGRETE
 Jefe Unidad de Planeación y Desarrollo

AURA CASTRO RAMOS
 Jefe Unidad de Control Interno (e)
 Veedor

ESTELA BARCO JARAVA
 Jefe Adquisición y Contratación
 Secretaria